



RESOLUCIÓN N°

757



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 15 AGO 2000

VISTO el expediente N° 1060//00 del registro del Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de INGENIERO AGRONOMO e INGENIERO ZOOTECNISTA, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 149/99, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que los planes de estudios respeten la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

*Leer  
W  
H  
1.1. m*

757



RESOLUCION N° 757

Ministerio de Educación

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carreras respectivas por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dichos trámites y respetando los planes de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

*Liu*  
ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de INGENIERO AGRONOMO e INGENIERO ZOOTECNISTA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, con los planes de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

*W*  
ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de

*M. J. G.*  
*J. C.*  
*H. M.*

757



## Ministerio de Educación

la presente Resolución.

*Liu*  
*J.P.*

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que correspondan cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

*W* ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*J. J. L.*

*J. J. L.*

Do. JUAN JOSE LLACH  
MINISTRO DE EDUCACION

RECEPCIONADO

757

757



Ministerio de Educación

757



## Ministerio de Educación

### ALCANCES DEL TITULO DE INGENIERO AGRONOMO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA.

- Participar en la planificación de la utilización del agua como recurso escaso para determinar los caudales que deberán destinarse a usos civiles, industriales, recreativos, agrarios y evitar su contaminación.
- Controlar y administrar las cuencas, los sistemas de riego y drenaje para usos agrarios, evaluar eventuales daños provocados por la erosión hídrica y determinar los cánones de riesgo.
- Preparar mapas de suelos y determinar áreas críticas sujetas a erosión, realizar estudios para su conservación y eventualmente recuperación.
- Ejecutar toda legislación tendiente a la protección del suelo destinado a uso agrario, asegurando la continuidad productiva con una explotación agraria sostenible.
- Controlar los aspectos relacionados con la formulación, certificación de uso, comercialización, expendio y aplicación de productos químicos, recursos biológicos y biotecnológicos destinados a la utilización agraria.
- Realizar estudios climáticos, orientados a la evaluación de las consecuencias, que pueden provocar fenómenos naturales tales como inundaciones, sequías, vientos, heladas, granizo y otros, a efectos de su control o para la determinación de primas de seguros, como también, la planificación de los medios de defensa para eliminarlos o disminuir los efectos negativos de estos fenómenos.
- Entender y poner en ejecución las normas tendientes a la conservación de la flora y fauna, preservando la biodiversidad y el patrimonio genético existente.
- Realizar estudios de impacto ambiental sobre el parcelamiento para uso agrario, urbanizaciones parquizadas u otras acciones que pueden significar riesgos de erosión del suelo, hidrológicos y negativas modificaciones ecológicas en general.
- Realizar valuaciones, peritajes, arbitrajes y tasaciones de plantaciones, formaciones vegetales explotaciones agrarias en general y de daños provocados por causas naturales o mal manejo de prácticas agropecuarias.
- Confeccionar catastros e inventarios de recursos naturales renovables.

*Sue*

*M. J. JCF*

*AS*



Ministerio de Educación

- Evaluar los efectos del uso de maquinarias agrícolas por su posible perjuicio a la integridad y conservación del suelo y del ambiente.
- Controlar la introducción al país de especies vegetales con fines productivos experimentales y ornamentales.
- Programar, ejecutar y evaluar la prevención y control de factores bióticos y abióticos que afectan la producción agrícola y la forestal.
- Intervenir en la planificación, diseño, manejo, mantenimiento y utilización de los recursos, en los sistemas de producción agropecuaria vinculados a forraje, reservas naturales, parques públicos, planes de colonización y similares.
- Organizar, dirigir y asesorar establecimientos destinados al procesamiento industrial de productos y subproductos para la alimentación humana.
- Interpretar y evaluar estudios y análisis de suelos y aguas con fines agropecuarios y forestales, productos vegetales y residuos de insumos agropecuarios.
- Determinar características, tipificar, fiscalizar y certificar calidad, pureza y sanidad de la semilla, plantas transgénicas y otras formas de propagación vegetal.
- Programar, ejecutar y evaluar las acciones de control y medidas de prevención de agentes perjudiciales que afecten las especies vegetales, semillas y órganos de propagación.
- Participar en la determinación de las condiciones del trabajo rural y asesorar en el cumplimiento de la normativa vigente, en función de criterios de calidad de vida.

*Guia*  
*11*  
*w*  
*✓*  
*all*  
*JCF*

ALCANCES DEL TITULO DE INGENIERO ZOOTECNISTA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA.

- Programar, dirigir y controlar la producción de especies animales de orden doméstico.
- Realizar estudios sobre la estructura genética de distintas especies animales de orden doméstico y establecer los cruzamientos necesarios para mejorar determinadas características de las mismas.

557



Ministerio de Educación 757



## Ministerio de Educación

- Programar y controlar técnicas y procedimientos de reproducción de animales de orden doméstico.
- Formular raciones balanceadas según las necesidades nutricionales de cada especie y la cantidad y calidad de la producción prevista, de acuerdo con las características de cada una de ellas.
- Organizar, dirigir y asesorar establecimientos destinados al procesamiento industrial de productos y subproductos para la alimentación animal y humana.
- Realizar estudios y control de las especies biológicas que afectan la producción animal.
- Calificar y clasificar especies y recursos animales en función de su explotación con fines comerciales y/o experimentales.
- Realizar la tipificación y el control de la calidad de productos animales a los efectos de su comercialización.
- Organizar, dirigir y asesorar establecimientos destinados a la producción de especies animales de orden doméstico.
- Participar en la determinación de las condiciones del trabajo rural y asesorar en el cumplimiento de la normativa vigente, en consideración a los criterios de calidad de vida.
- Asesorar en lo relativo a la producción de especies animales de orden doméstico, a su calificación y clasificación y a la tipificación de productos animales.
- Realizar arbitrajes y peritajes referidos a la determinación de las condiciones de producción de especies animales de orden doméstico; a la calificación de dichas especies y a la tipificación de productos animales.
- Asesorar y evaluar la introducción al país de especies animales con fines productivos, experimentales y ornamentales.
- Dirigir y asesorar programas de domesticación de animales con fines de explotación comercial o experimental.

*hu  
11  
W  
H  
JL  
CJ*



757

*Ministerio de Educación**ANEXO II***UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA.****TITULO: INGENIERO AGRONOMO.****PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

**PRIMER AÑO:**

1	Matemática	1° C	10	160	---
2	Biología	1° C	6	96	---
3	Química General e Inorgánica	1° C	7	112	---
4	Física	2° C	7	112	1
5	Botánica Morfológica	2° C	6	96	2
6	Ecología y Fitogeografía	2° C	5	80	2
7	Química Orgánica y Biológica	2° C	6	96	3

**SEGUNDO AÑO:**

8	Estadística y Diseño Experimental	1° C	7	112	4
9	Zoología	1° C	6	96	6
10	Anatomía y Fisiología Animal	1° C	6	96	7
11	Microbiología	1° C	6	96	5
12	Genética	2° C	7	112	8
13	Climatología y Fenología Agrícola	2° C	6	96	8
14	Botánica Sistemática	2° C	6	96	5
15	Química Analítica	2° C	6	96	11

**TERCER AÑO:**

16	Mejoramiento Vegetal	1° C	6	96	12
17	Edafología	1° C	7	112	13
18	Fisiología Vegetal	1° C	7	112	14
19	Fitopatología	1° C	6	96	9-15
20	Zootecnia General	2° C	6	96	10
21	Topografía	2° C	5	80	17
22	Maquinaria Agrícola	2° C	6	96	17
23	Manejo de Agua	2° C	6	96	17

13  
W  
H  
JL  
JL



757



## Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

## CUARTO AÑO:

24	Zootecnia Especial Optativa	1° C	5	80	20
25	Tecnología de Suelos	1° C	6	96	21
26	Economía Agropecuaria	1° C	5	80	---
27	Forrajicultura	1° C	6	96	--

## Eje Temático Orientado: Intensificación de las Producciones.

28	Cerealicultura	2° C	5	80	--
29	Oleaginosas	2° C	5	80	--
30	Silvicultura	2° C	5	80	--
31	Fruticultura	2° C	5	80	--

## Eje Temático Orientado: Resguardo del Medio Ambiente..

28	Cultivo Alternativo Optativo	2° C	5	80	--
29	Cultivo Alternativo Optativo	2° C	5	80	--
30	Cultivo Alternativo Optativo	2° C	5	80	--
31	Cultivo Alternativo Optativo	2° C	5	80	--

## Eje Temático Orientado: Gestión de Procesos y Productos.

28	Cultivo Alternativo Optativo	2° C	5	80	--
29	Cultivo Alternativo Optativo	2° C	5	80	--
30	Cultivo Alternativo Optativo	2° C	5	80	--
31	Cultivo Alternativo Optativo	2° C	5	80	--

## QUINTO AÑO:

## Eje Temático Orientado: Intensificación de las Producciones.

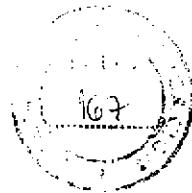
32	Sociología y Extensión	1° C	5	80	--
33	Horticultura y Floricultura	1° C	5	80	--
34	Zootecnia Especial Optativa	1° C	5	80	--
35	Industrias Agropecuarias	1° C	5	80	--

P  
W  
A DCF

753



RECORRIDO N° 757



*Ministerio de Educación*

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

Eje Temático Orientado: Resguardo del Medio Ambiente.

32	Conservación de las Especies	1º C	5	80	--
33	Sistemas de Producción	1º C	5	80	--
34	Planificación y Gestión Predial	1º C	5	80	--
35	Formulación de Proyectos	1º C	5	80	--

Eje Temático Orientado: Gestión de Procesos y Productos.

32	Calidad Agroalimentaria	1º C	5	80	--
33	Análisis de los Sistemas Post-Productivos	1º C	5	80	--
34	Industria Agropecuarias	1º C	5	80	--
35	Estrategias de Infraestructura y Equipos	1º C	5	80	--

36	Planificación y Diseño de Espacios Verdes	2º C	5	80	--
37	Administración Agropecuaria	2º C	5	80	26
38	Comercialización de la Producción	2º C	5	80	26
39	Terapéutica Vegetal	2º C	6	96	--

**CARGA HORARIA TOTAL: 3.664 Horas.**

**TITULO: INGENIERO ZOOTECNISTA**

**PRIMER AÑO:**

1	Matemática	1º C	10	160	--
2	Biología	1º C	6	96	--
3	Química General e Inorgánica	1º C	7	112	--
4	Física	2º C	7	112	1
5	Botánica Morfológica	2º C	6	96	2
6	Ecología y Fitogeografía	2º C	5	80	2
7	Química Orgánica y Biológica	2º C	6	96	3

*Pl. 1  
W  
H. J. C. C.*



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO AÑO:

8	Estadística y Diseño Experimental	1º C	7	112	4
9	Zoología	1º C	6	96	6
10	Anatomía Animal	1º C	6	96	7
11	Microbiología	1º C	6	96	5
12	Genética	2º C	7	112	8
13	Climatología y Fenología Agrícola	2º C	6	96	8
14	Fisiología Animal	2º C	6	96	10
15	Fisiología de la Producción Primaria	2º C	7	112	11

TERCER AÑO:

16	Genética Animal	1º C	6	96	12
17	Edafología y Manejo de Suelos	1º C	7	112	13
18	Nutrición Animal	1º C	6	96	14
19	Patología y Sanidad Animal	1º C	5	80	14
20	Reproducción Animal	2º C	6	96	16
21	Maquinaria Agrícola	2º C	6	96	17
22	Alimentación Animal	2º C	6	96	18
23	Enfermedades Parásitas e Infecciosas	2º C	5	80	19

CUARTO AÑO:

24	Ovinotecnia, Caprinotecnia y Camélidos Sudamericanos	1º C	5	80	20-22
25	Forrajicultura	1º C	6	96	21
26	Porcinotecnia	1º C	5	80	20-22
27	Bromatología y Legislación Sanitaria	1º C	6	96	--
28	Producción de Bovinos de Carne	2º C	5	80	--
29	Prácticatura	2º C	6	96	--
30	Avicultura	2º C	5	80	--
31	Economía Agropecuaria	2º C	5	80	--

QUINTO AÑO:

Eje Temático Orientado: Intensificación de las Producciones.

32	Equinotecnia	1º C	5	80	--
33	Acuicultura	1º C	5	80	--
34	Producción de Animales de Granja y Fauna	1º C	5	80	--
35	Sociología y Extensión	1º C	5	80	--



77

169

*Ministerio de Educación*

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

## Eje Temático Orientado: Resguardo del Medio Ambiente.

32	Conservación de las Especies	1°C	5	80	--
33	Sistemas de Producción	1°C	5	80	--
34	Planificación y Gestión Predial	1°C	5	80	--
35	Formulación de Proyectos	1°C	5	80	--

## Eje Temático Orientado: Gestión de Procesos y Productos.

32	Calidad Agroalimentaria	1° C	5	80	--
33	Análisis de los Sistemas Post-Productivos	1° C	5	80	--
34	Industrias Agropecuarias	1° C	5	80	--
35	Estrategias de Infraestructura y Equipos	1° C	5	80	--

## 36 Planificación y Diseño de Espacios Verdes

37 Administración Agropecuaria

38 Comercialización de la Producción

39	Terapéutica Vegetal	2° C	6	96	--
----	---------------------	------	---	----	----

**CARGA HORARIA TOTAL: 3.664 Horas.**

757